



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DE TENERIFE**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Entidad ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

#### C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

1.- El Presupuesto del ejercicio se aprobó con retraso.

2.- No se remitió el certificado bancario de saldo del depósito financiero nº 0603900300. Que en fase de alegaciones se indicó por la Entidad que fue cancelado en 1997, aunque aún figura en contabilidad.

#### F) En relación con la aprobación de la Cuenta General

La aprobación de la Cuenta General se efectuó con retraso.

#### H) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

La incidencia indicada en el apartado C)1 figuraba también en el informe del ejercicio anterior.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN  
DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DE LA  
MANCOMUNIDAD DEL NORTE DE TENERIFE**

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Entidad a los resultados de la fiscalización.